

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación

**3242 Corrección de error de la Orden de 18 de mayo de 2022, de la Consejería de Educación por la que se relacionan las áreas, materias y módulos para los que se podrán contratar profesores especialistas para el curso 2022-2023.**

Advertido error material en el Anexo I. c) de la Orden de 18 de mayo de 2022, de la Consejería de Educación por la que se relacionan las áreas, materias y módulos para los que se podrán contratar profesores especialistas para el curso 2022-2023,

**Dispongo:**

Rectificar el error detectado en el Anexo I. c) de la mencionada Orden de 18 de mayo de 2022 en los siguientes términos:

Donde dice:

<b>DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS</b>	5048. Programación y motores de video juegos.	150	CIFP Politécnico (Murcia)
	5049. Diseño gráfico 2D y 3D.	135	
	5050. Programación en red e inteligencia artificial.	90	
	5051. Realidad virtual y realidad aumentada.	90	
	5052. Diseño, gestión, publicación y producción.	135	

Debe decir:

<b>DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS Y REALIDAD VIRTUAL</b>	5048. Programación y motores de video juegos.	150	CIFP Carlos III (Cartagena)
	5049. Diseño gráfico 2D y 3D.	135	
	5050. Programación en red e inteligencia artificial.	90	
	5051. Realidad virtual y realidad aumentada.	90	
	5052. Diseño, gestión, publicación y producción.	135	

Murcia, 7 de junio de 2022.—La Consejera de Educación, María Isabel Campuzano Martínez.